



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 206  
SANTA FE, 31 MAR. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01906-0000603-5 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0000602-4 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA SECUNDARIA MODELO POSPANDEMIA - CALLE LA PAMPA Y JUAN JOSÉ PASO - LOCALIDAD DE ROLDÁN - DEPARTAMENTO ROSARIO "**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (fojas 1/241 del Expte. agregado N° 01906-0000602-4 y fojas 1/40 del Expte. principal);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 304.561.280,90 a valores oficiales al mes de septiembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 456.841.921,35 y una Capacidad Técnica de Contratación por



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**Especialidad de \$ 304.561.280,90;**

**Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 48 informando que en planilla de foja 34 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;**

**Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;**

**Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (fojas 44/45);**

**Que la Dirección General de Administración (foja 56) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF Nº 734/21 por la suma de \$ 79.350.396,12 con Fte. Fto. 111 y PCP SIPAF Nº 735/221 por la suma de \$ 225.210.884,78 con Fte. Fto. 844 (fojas 54/55);**

**Que agregó que los citados PCPs se encuentran en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. nº 01901-0003181-8, la cual crea, incorpora y dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;**

**Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;**

**Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.154/21 (fs. 52/53), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fs. 49/51) y la Dirección General de Administración (f.56), no teniendo objeciones que formular;**



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

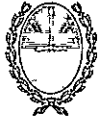
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA SECUNDARIA MODELO POSPANDEMIA - CALLE LA PAMPA Y JUAN JOSÉ PASO - LOCALIDAD DE ROLDÁN - DEPARTAMENTO ROSARIO "**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 304.561.280,90 (PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 90/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 26 de abril de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en el SUM – Paseo de la Estación – sito en calle Pellegrini e Independencia de la ciudad de Roldán.

**ARTICULO 4º:** El gasto por la suma de \$ 304.561.280,90 ( PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 90/00) que demandará la gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5– Actividad 00 – Obra 318 – Fte. Fto. 111 por la suma de \$ 79.350.396,12 y Fte. Fto. 844 por la



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

suma de \$ 225.210.884,78 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida parcial 1 -  
Partida Subparcial 2 - Ubic. Geog. 82-119-262 - Finalidad 3 - Función 42.

**ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-**

P

G.F.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE